

El Sexenio Revolucionario (1868-1874)

Introducción.-

Tras el derrocamiento de la reina se inició un periodo de fuertes cambios denominado por la historiografía como el Sexenio democrático o revolucionario. Constituyó el primer intento de establecer en España una democracia tal y como se entendía en el siglo XIX, es decir, basada en el sufragio universal masculino. Esta etapa comenzó con el destronamiento de Isabel II (septiembre de 1868) y concluyó con la proclamación de su hijo, Alfonso XII, como rey de España (diciembre de 1874). En esos seis años se sucedieron diversos regímenes políticos: una regencia, una monarquía, una república y finalmente, tras la dictadura del general Serrano, se produjo de nuevo la restauración de la monarquía borbónica en la persona de Alfonso XII.

La característica común a todo el período fue la búsqueda de un nuevo orden político y social, en el que tuvo un protagonismo fundamental la burguesía urbana y el creciente movimiento obrero. Por ello esta etapa se llama el Sexenio Democrático o el Sexenio Revolucionario.

1. La revolución de 1868.

El *Sexenio democrático* comenzó con la revolución de septiembre de 1868, conocida como *la Gloriosa*. Se inició en Cádiz tras el pronunciamiento de la armada al mando del almirante Topete, junto con una parte del ejército dirigido por los generales Serrano (unionista) y Prim (progresista).

Las causas de la rebelión tenían su origen en la crisis política, en la depresión económica iniciada en 1866, y la impopularidad de la reina.

En el plano político se había llegado al agotamiento del régimen político moderado, tanto por la corrupción del sistema, como por el empeño de mantenerse en el poder aunque fuera por la fuerza.

Los partidos de la oposición (Progresistas, Unión Liberal y Demócrata) ante la imposibilidad de alcanzar el poder por vías legales, optaron por la preparación de un movimiento revolucionario cuyo objetivo era el destronamiento de Isabel II.

Desde el punto de vista económico podemos decir que fue una revolución **antigua y moderna al mismo tiempo**.

Antigua, porque tiene como causa una **crisis de subsistencias**, (que se inició hacia 1866 y vino provocada esencialmente por una serie de malas cosechas que dieron como resultado una **carestía de trigo**, alimento básico de la población española. Inmediatamente, los precios de este producto empezaron a subir y, así entre 1866 y 1868, el precio del trigo aumentó en Madrid un 100%), que es el trasfondo de todas las crisis revolucionarias del Antiguo Régimen; y también porque se resuelve “a la vieja usanza”, es decir por la vía del pronunciamiento militar.

Pero la Gloriosa es también una **revolución moderna**, en tanto que era la respuesta a una **crisis financiera e industrial**, la de 1866. (La crisis **financiera** se originó por la evidencia de que las **inversiones ferroviarias** no eran rentables. Una vez finalizado el período de construcción intensiva, la explotación de las líneas puso al descubierto que los ferrocarriles españoles producían unos rendimientos muy escasos. En consecuencia, el valor de las acciones ferroviarias en la Bolsa cayó estrepitosamente, lo que provocó una caída de las cotizaciones de la Deuda Pública y de otras entidades financieras. La **crisis industrial** se centró sobre todo en Cataluña, y motivada por Guerra de Secesión de EE.UU. (1861 – 1865) había interrumpido sus exportaciones de algodón en rama y los precios de este producto, dada su escasez, sufrieron un alza espectacular. Muchas industrial del **sector algodonero** no pudieron afrontar el alza del precio de la materia prima y cerraron.

También influyó la impopularidad de la reina Isabel que se rodeó en la Corte de personajes pintorescos.

En 1866, progresistas, demócratas y unionistas, habían firmado el **Pacto de Ostende** contra Isabel II. En el acuerdo se planteaban la destrucción de todo lo existente, políticamente hablando, y la construcción de un orden nuevo (monarquía o república) por medio de unas Cortes Constituyentes elegidas por sufragio universal.

La revolución comenzó con el pronunciamiento de la armada en Cádiz (19 de septiembre de 1868), al mando del almirante Topete, al que se unieron los generales del ejército Prim y Serrano. Estos lanzaron un manifiesto ("Viva España con honra"), en el que entre otras cuestiones se pedía el cambio de gobierno.

Las tropas leales a Isabel II fueron derrotadas en la batalla de Alcolea. Ante la falta de apoyo la reina, que estaba veraneando en Lequeitio (Vizcaya), decidió exiliarse a París donde fue acogida por el emperador Napoleón III.

En muchas ciudades españolas se formaron juntas revolucionarias, que organizaron el levantamiento y lanzaron llamamientos al pueblo. Las consignas eran parecidas en todos los lados: demandas de mayor libertad, soberanía nacional, separación de la Iglesia y el Estado, supresión de las quintas, sufragio universal masculino, abolición de impuestos de consumo, reparto de la propiedad, proclamación de la república y una nueva constitución.

2. El gobierno provisional y la regencia de Serrano (1868–1870).

El **Gobierno Provisional** que surgió de la revolución estuvo constituido por los partidos que habían aceptado el *Pacto de Ostende*, con la exclusión de los demócratas. Fue presidido por **Serrano**, y formaron parte de él destacados progresistas (**Prim**, Sagasta...) y unionistas (Topete).

Sus primeras medidas fueron la disolución de las *juntas revolucionarias* y desarmar la *Milicia Nacional*, dejando bien patente que una cosa era derrocar a los *Borbones* y otra pretender cambios revolucionarios en el sistema económico o político. A continuación se decretó la libertad de cultos, la supresión de los órdenes religiosos, y se reanudó la desamortización de bienes eclesiásticos, lo que indispuso al gobierno con las autoridades eclesiásticas.

2.1 Las Cortes Constituyentes.

A continuación el Gobierno Provisional convocó **elecciones a Cortes Constituyentes**, primeras que se celebraron mediante el sufragio universal masculino directo para mayores de 25 años. Los grupos políticos hicieron campaña haciendo uso de la prensa libre y de la propaganda de sus programas. Pronto aparecieron **divergencias** entre ellos y el principal motivo fue la elección entre la *monarquía* o la *república*.

El **resultado electoral** dio la victoria a los partidos firmantes del *Pacto de Ostende* coaligados en el *Gobierno Provisional* (*progresistas, unionistas y demócratas*). Todos ellos representaban el centro político y defendían una monarquía parlamentaria y democrática, basada en la *soberanía nacional* y en el gobierno elegido por las Cortes y responsable ante ellas.

2.2 La Constitución de 1869.

La principal tarea de las *Cortes* fue la aprobación de la Constitución de 1869, la más liberal de todas las redactadas hasta entonces y que recogía por primera vez el ideario democrático progresista. Fue aprobada el **1 de junio de 1869**.

La *Constitución de 1869* estableció un amplio régimen de **derechos y libertades**: manifestación, prensa, reunión y asociación, enseñanza, igualdad para obtener empleo, libertad de culto, aunque el Estado se comprometía a mantener el culto católico.

El nuevo Estado se definía como una **monarquía democrática** y tendrían derecho a voto todos los varones mayores de 25 años (**sufragio universal masculino directo**). Las Cortes eran **bicamerales** y el *Senado* era elegido mediante emisarios o representantes. Ambas cámaras debían reunirse al mismo tiempo.

La *Constitución* proclamaba la **soberanía nacional** y una estricta **división de poderes**:

- ❖ **Legislativo**: ejercido por las cámaras (*Congreso y Senado*).
- ❖ **Ejecutivo**: correspondía al monarca, pero quedaba explícito que éste ejercía su poder por medio de sus ministros y que las leyes eran elaboradas por las Cortes y que el rey sólo las sancionaba o promulgaba. El ejecutivo quedaba, por tanto, supeditado a las Cortes y, aunque se preveía la solución monárquica, ésta se establecería de acuerdo con la fórmula "el rey reina, pero no gobierna".
- ❖ **Judicial**: en los jueces y tribunales de justicia. En cuanto a poder judicial, no sólo se proclamaba, como en otras Constituciones, su independencia, sino que se ponían los medios para conseguirla, creando un sistema de oposiciones a juez que acababa con el nombramiento de éstos por el gobierno. El poder judicial sería desempeñado por jueces de carrera ingresados por el sistema de oposiciones. Se restablecía también el juicio por jurado y la acción pública contra los jueces que cometieran faltas en el ejercicio de su cargo.

Proclamada la Constitución y con el trono vacante, las Cortes establecieron una **regencia** que recayó en el general **Serrano**, mientras **Prim** era designado **jefe del gobierno**. Su tarea no era fácil: los republicanos mostraban su descontento con la nueva situación, los carlistas volvían a la actividad insurreccional, la situación económica era grave y, además había que encontrar un monarca para la Corona española.

El nuevo gobierno fue recibido con simpatía por gran parte de los **países europeos**, ya que ponía fin a la larga etapa de inestabilidad política de *Isabel II* y por que los nuevos dirigentes parecían más adecuados para emprender las reformas económicas necesarias a fin de garantizar **las inversiones y los negocios** extranjeros.

2.3 La regencia de Serrano y el gobierno de Prim.

Había nueva Constitución, pero España era una **monarquía sin rey**. Descartada la vuelta de Isabel II de su exilio de Francia, resultaba imposible pensar en hacer rey a su hijo de doce años. Pese a ello, *Cánovas del Castillo* comenzó a formar el *Partido Alfonsino*, de corte conservador, para asegurar la defensa de los derechos del futuro *Alfonso XII*.

a. El problema colonial.

Mientras se iniciaba la búsqueda de un rey por las cancillerías europeas, resurgió el problema colonial. La **inestabilidad política peninsular** trasladada a las *Antillas* y la acción de **sociedades secretas** independentistas desembocaron en la **insurrección** cubana (octubre de 1868). El líder independentista cubano **Manuel de Céspedes** lanzó el grito de ¡*Viva Cuba libre!* (el **grito de Yara**), y así comenzó una guerra que se convertiría en uno de los problemas más graves del sexenio y que iba a durar diez años, hasta 1878.

b. Los intentos de renovación económica.

Uno de los objetivos de "*La Gloriosa*" fue reorientar la política económica. Se pretendía establecer una **legislación** que protegiera los intereses económicos de la burguesía nacional y de los inversores extranjeros. Por ello, la política económica de esta etapa se caracteriza por la defensa del **librecambismo** y por la apertura del mercado español a la entrada del capital extranjero.

El ministro de Hacienda, Laureano **Figuerola**, introdujo la **contribución personal**, un impuesto que gravaba a todos los ciudadanos según su renta. Otro decreto estableció la **peseta** como unidad monetaria, equivalente a cuatro de los antiguos reales.

Pero el problema más grave era el caótico estado de la Hacienda. La **deuda pública** superaba los **22.000 millones** de reales, más las deudas contraídas con la banca extranjera. Además, la grave crisis de los ferrocarriles sólo parecía tener remedio utilizando **recursos públicos** para subvencionar a las compañías ferroviarias. Todo ello se pretendió solucionar mediante la **Ley**

de Minas de 1871, una medida que facilitaba la entrada de capitales extranjeros. Con los ingresos obtenidos de la llamada desamortización del subsuelo, se hizo frente a la devolución de los préstamos.

La última gran acción fue la **liberalización de los intercambios** exteriores (1869), que ponía fin a la secular tradición proteccionista de la economía española. Esta medida contó rápidamente con la **oposición** de los industriales catalanes y con los productores de cereal del interior, que veían peligrar su monopolio sobre el mercado español.

c. La insurrección popular y republicana.

Pero la revolución de septiembre de 1868 también **frustró** alguna de las **aspiraciones** de los grupos que habían participado en ella. La forma de gobierno monárquica, disgustó a los **republicanos**. El mantenimiento del culto y del clero no agradaba a los sectores más radicales (*demócratas*); y la persistencia de las desigualdades sociales no gustaba a **campesinos, jornaleros y obreros** industriales.

Durante el periodo de la regencia (1869-1870) hubo una **fuerte conflictividad social**, que se mantuvo a lo largo de todo el Sexenio. El **campesino andaluz y extremeño** demandaba un mejor reparto de la tierra; mientras las **revueltas urbanas** protestaban contra los consumos, las quintas y el aumento de precios. Igualmente, el incipiente **movimiento obrero** sufrió un proceso de radicalización en demanda de la mejora de las condiciones salariales y de trabajo.

El fracaso de sus insurrecciones llevó a estos grupos hacia posiciones más radicales y apolíticas (*internacionalismo*). Estas ideas llegaron a España a partir de 1868, vinculadas a la **Primera Internacional** (*anarquismo y socialismo*).

3. La monarquía democrática de Amadeo de Saboya (1871-1873)

Tras aprobarse la *Constitución de 1869* en la que se establecía la monarquía como forma de gobierno, y desechada la opción de los *Borbones*, se inició la **búsqueda de un candidato** adecuado a la Corona entre las familias reales europeas. Finalmente las Cortes eligieron como nuevo rey a **Amadeo de Saboya**, hijo del *Víctor Manuel II*, rey de la recién unificada Italia, y perteneciente a una dinastía con fama de liberal.

Cuando *Amadeo* conoció esta decisión, embarcó rumbo a *Cartagena*, adonde llegó el 30 de diciembre. Fue entonces cuando se enteró de que **Prim**, su principal apoyo, había sido **tiroteado** tres días antes en la madrileña calle del *Turco* -falleció ese mismo día-. Así, desde el principio, se consideró desamparado para cumplir las perspectivas de gobierno derivadas de la *Constitución*.

El **fracaso de su reinado** no puede quedar reducido al hecho de que, si bien aportaba buena voluntad, no conocía el idioma y además era joven. *Amadeo I* se encontró inmediatamente con un **amplio frente de rechazo**. Aquí estaban grupos variopintos y enfrentados: los carlistas, todavía activos en el País Vasco y Navarra; los "*alfonsinos*", partidarios de la vuelta de los *Borbones* en la figura de *Alfonso*, hijo de *Isabel II*; y, finalmente, los republicanos, grupo procedente del *Partido Demócrata* que reclamaba reformas más radicales en lo político, económico y social.

Los dos años que duró su reinado se caracterizaron por una enorme inestabilidad política, con disensiones cada vez más acusadas entre los partidos que habían apoyado la revolución. Impotente y harto ante la situación, *Amadeo I* **abdicó** a principios de 1873 y regresó a Italia.

Sin otra alternativa, era impensable iniciar una nueva búsqueda de un rey entre las dinastías europeas, las *Cortes* proclamaron la **República** el 11 de febrero de 1873.

4. La Primera República Española (Febrero 1873 – Enero 1874)

La última etapa política del *Sexenio Democrático* fue la *Primera República*. Su duración no alcanzó un año. Se proclamó en febrero de 1873 y fue derrocada por un golpe de Estado en enero de 1874.

La proclamación de la *Primera República* española fue la salida más fácil ante la renuncia de *Amadeo de Saboya*. **Las Cortes**, depositarias de la *soberanía nacional* en ausencia del monarca,

decidieron someter a votación la proclamación de una república, que fue aprobada el 11 de febrero de 1873 por una amplia mayoría (258 votos a favor y 32 en contra). Para presidir el gobierno fue elegido el republicano federal **Estanislao Figueras**.

Ahora bien, gran parte de **la cámara era monárquica**, y su voto republicano fue una **estrategia** para ganar tiempo y organizar el retorno de los *Borbones* al trono español. Así pues, la República nació con escasas posibilidades de éxito, lo que se evidenció en el **aislamiento internacional** del nuevo sistema. Salvo *EEUU* y *Suiza*, ninguna potencia reconoció a la República, a la que veían como un régimen revolucionario capaz de poner en peligro a una Europa mayoritariamente burguesa y conservadora.

Los **escasos apoyos** a la *República* pertenecían a las clases medias urbanas, mientras las clases trabajadoras optaron por dar su apoyo al incipiente movimiento obrero anarquista. Al mismo tiempo que se aprobaba la República, en **Andalucía** se producía un amplio movimiento insurreccional que pretendía dar solución al problema del reparto de tierras entre el campesinado. En **Cataluña**, el movimiento obrero se movilizaba a favor de la reducción de la jornada laboral, el aumento de salarios y la implantación inmediata del Estado federal.

Pacificado el panorama, se convocaron **elecciones a Cortes constituyentes**, que ganaron ampliamente los republicanos federales (346 escaños sobre un total de 386), aunque la victoria era engañosa, pues más del 60 % del electorado se abstuvo.

4.1 La República Federal y el cantonalismo.

Las *Cortes* proclamaron la **República Democrática Federal** el 7 de junio de 1873. La presidencia quedó en manos de Estanislao **Figueras**, quien puso en marcha las primeras **medidas reformistas**: suprimió los impuestos de *consumos* y *quintas*, pero la falta de recursos del Estado y la desorganización del *Ejército* provocaron su **dimisión** y el gobierno pasó a manos de Francisco **Pi y Margall**, que quedó encargado de elaborar una Constitución federal para España.

a. El proyecto de Constitución federal.

En julio se presentó en las *Cortes* el **proyecto de la nueva Constitución**, pero las circunstancias del momento impidieron que llegara a ser debatido y, por consiguiente, no fue aprobado. La **Constitución Republicana Federal de 1873** seguía la línea de la *Constitución de 1869* en relación a la implantación de la democracia y al reconocimiento de amplios derechos y libertades. La *República* tendría un *Presidente* y en las *Cortes* se mantendrían las dos cámaras (*Congreso* y *Senado*). Asimismo se declaraba la *libertad de culto* y la *separación Iglesia y Estado*; se ratificaba la *abolición de la esclavitud* en las colonias, la *supresión de las quintas* y la *reforma de los impuestos*.

El aspecto más novedoso era la **estructura del Estado**. Se establecía que la Nación española estaba compuesta por diecisiete Estados, entre ellos Cuba, y declaraba que **el poder emanaba de tres niveles**: municipios, Estados regionales y Estado federal. Los **Estados regionales** tendrían autonomía económica, administrativa y política "*compatible con la existencia de la Nación*". Se planteaba de esta manera y por primera vez el concepto de **Estado no centralista** y recogía tradiciones regionalistas que estarían en el conjunto de las futuras propuestas nacionalistas.

b. La Tercera Guerra Carlista.

La *Primera República* tuvo que enfrentarse a graves problemas que paralizaron la acción del gobierno. Uno de ellos fue la **insurrección carlista**. El nacimiento de la *República* había acelerado y animado el conflicto. En el mes de julio la insurrección se extendió *por Cataluña*, provincias vascas y el *Maestrazgo*. Algunos éxitos militares impidieron la extensión del conflicto a las ciudades, pero fueron incapaces de acabar con él y perduró hasta 1876.

c. El conflicto cubano.

También continuó la **guerra de Cuba** que, iniciada en 1868, continuaba extendiéndose. La *Guerra de los Diez Años*, también conocida como **Guerra del 68** (1868-1878), fue la primera guerra

de independencia cubana contra las fuerzas reales españolas. La guerra comenzó con el *Grito de Yara*, lanzado por el líder independentista *Carlos Manuel de Céspedes*. El manifiesto alentaba a la guerra contra la metrópoli y tuvo un carácter antiesclavista, anticolonialista y de liberación nacional.

Terminó diez años más tarde con la **Paz de Zanjón**, donde se establece la capitulación del Ejército independentista cubano frente a las tropas españolas. Este acuerdo no garantizaba ninguno de los dos objetivos fundamentales de dicha guerra: *la independencia de Cuba* y *la abolición de la esclavitud*.

d. La sublevación cantonal.

La sublevación cantonal fue el conflicto más grave durante la etapa republicana. El **cantonismo** fue un fenómeno complejo que mezclaba aspiraciones autonomistas con la revolución social. La proclamación de cantones independientes, con sus gobiernos autónomos y su propia legislación, fue la consecuencia inmediata de aplicar la estructura federal, reconocida en la *Constitución de 1873*, un derecho que posibilitaba la independencia de municipios y regiones.

A lo largo del mes de julio se proclamaron **cantones independientes** en Cartagena, Murcia y otros puntos del levante y Andalucía. Los **protagonistas** eran un conglomerado social compuesto por artesanos, comerciantes y asalariados, dirigidos por federales intransigentes, dispuestos a cambiar el rumbo de la nueva *República*.

En julio de 1873, el presidente Francisco **Pi y Margall** se opuso a sofocar las revueltas por las armas y dimitió. Fue sustituido por Nicolás **Salmerón**, quien dio por acabada la política de negociación con los cantones e inició la **acción militar**. Excepto en *Cartagena*, la intervención militar sofocó rápidamente la insurrección, pero dio un inmenso poder a los generales y al Ejército, que se postuló como la única garantía de orden y barrera contra la revolución social.

Salmerón dimitió a principios de septiembre, al sentirse moralmente incapaz de firmar las penas de muerte impuestas por la autoridad militar contra los principales activistas del cantonalismo. La presidencia recayó en manos de **Emilio Castelar**, máximo dirigente del republicanismo unitario y conservador. Sus actuaciones se apoyaron en su lema de "*orden, autoridad y gobierno*" y practicó una política en sentido unitario y de orientación autoritaria. *Castelar* consiguió plenos poderes de las *Cortes*, reorganizó el Ejército y gobernó con el Parlamento cerrado hasta el día 2 de enero de 1874.

4.2 La república conservadora.

La actuación de *Castelar* suscitó una **fuerte oposición de la izquierda**. La pérdida de confianza en el gobierno autoritario de *Castelar*, llevó a los diputados de izquierdas a un acuerdo para plantear una moción de censura al gobierno *Castelar* y forzar su dimisión.

El día **3 de enero de 1874** se abrieron las *Cortes* y el gobierno de *Castelar* fue derrotado por 120 votos contra 100. Era inminente la formación de un gobierno de izquierda pero, al conocerse la noticia, el capitán general de Castilla La Nueva, Manuel Pavía encabezó un golpe militar que terminó por disolver las *Cortes* republicanas, estableciéndose a continuación un nuevo gobierno presidido por el general Francisco Serrano.

La dictadura de Serrano siguió la línea autoritaria de *Castelar*, suspendió la *Constitución de 1869*, disolvió las *Cortes*, ordenó la ilegalización del movimiento obrero internacionalista e impuso el orden en las calles.

El 29 de diciembre de 1874, el pronunciamiento militar de Arsenio **Martínez Campos** en *Sagunto* proclamó rey de España a *Alfonso XII*. Anteriormente, *Isabel II* ya había abdicado en su hijo y, **Cánovas del Castillo** se había convertido en el dirigente e ideólogo de su causa.

El 1 de diciembre el príncipe *Alfonso* había firmado el **manifiesto de Sandhurst**, un manifiesto político que sintetizaba el programa de la nueva monarquía alfonsina: régimen conservador y católico que establecería la estabilidad política y el orden social. Se iniciaba en España el período de la *Restauración*.